El ejercicio de la función de fe pública consistente en la transcripción al Libro de Decretos y Resoluciones, se realiza mediante actuación administrativa automatizada. El Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno. Luis Alfonso Manero Torres.

RESOLUCIÓN

Nº Expediente: CONCURSO DE TALENTOS GRAN CANARIA JOVEN 2025 (BOP nº 42, 07-04-2025).

Asunto: Resolución designando a los finalistas propuestos como ganadores por el Jurado y convocándoles a la gala que tendrá lugar el 7 de noviembre de 2025 en el Centro Cultural CICCA (bases nº 7ª in fine, 10ª, 11ª y 12ª).

Revisado y conforme,
La Jefatura del Servicio

En uso de las facultades previstas en el artículo 127, en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta, de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con la Base 13 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, aprobada mediante acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de 26 de septiembre de 2008 (Boletín Oficial de la Provincia número 166, de 26 de diciembre de 2008), y demás disposiciones concordantes y complementarias, el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular de 2 de diciembre de 2024; y visto el informe del órgano instructor designando a los finalistas propuestos como ganadores por el Jurado y convocándoles a la gala que tendrá lugar el 7 de noviembre de 2025 en el Centro Cultural CICCA, firmado por la Jefatura de Servicio el día 23 de octubre de 2025,

A) ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Visto que por Resolución CGC/2025/3275, de 25 de marzo de 2025, de la Consejera de Área de Educación y Juventud del Cabildo de Gran Canaria, se aprobó la convocatoria del "Concurso de Talentos Gran Canaria Joven 2025 ", y fue publicada en el BOP nº 42, 07-04-2025, dando como plazo de presentación de solicitudes hasta 29/08/2025, habiéndose presentado **119 solicitudes**, en las siguientes modalidades y categorías:

Código Seguro De Verificación	QxaC+qGcuwt0qs+lqV9yRw==	Fecha	24/10/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Maria del Mar Montelongo Martin - Oacgi (Jefa de Sección Administrativa I del Órgano de Apoyo al CGI)		
	Tania Maria Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Tecnico Educacion y Juventud (Resolución nº CGC/2025/11244)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QxaC+qGcuwt0qs+lqV9yRw==	Página	1/8

Código Seguro De Verificación	tcZBP9rYjIgme5Y0Hs89AQ==	Fecha	24/10/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tcZBP9rYjIgme5Y0Hs89AQ==	Página	1/8

El ejercicio de la función de fe pública consistente en la transcripción al Libro de Decretos y Resoluciones, se realiza mediante actuación administrativa automatizada. El Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno. Luis Alfonso Manero Torres.

- **CANTO:** **22**
- **COMIC:** **10**
- **CORTOMETRAJE:** **13**
- **DANZA:** **5**
- **ESCULTURA:** **8**
- **FOTOGRAFÍA:** **20**
- **MÚSICA:** **14**
- **PINTURA:** **27**

Segundo. – Visto que el 16/09/2025 se publicó el requerimiento de subsanación de solicitudes, dando un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, que finalizó el pasado día 29/09/2025.

Revisado y conforme,
La Jefatura del Servicio

Tercero.- Vista la Resolución nº CGC/2025/10556, de 05 de octubre de 2025, por la que se designaron los miembros del Jurado, conforme a lo señalado en la base 7ª y 10ª.2.

Cuarto.- Visto que por Resolución nº CGC/2025/10966, de 15 de octubre de 2025, se aprobó y ordenó la publicación del listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as

Quinto.- Visto que el 17 de octubre de 2025 se reunieron los miembros del Jurado y se formuló propuesta en base a los criterios de valoración de la base quinta, según consta en las actas contenidas en el expediente firmadas el día 21 de octubre de 2025.

B) FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Competencias del órgano instructor.

Conforme a la base 10.1 de la presente convocatoria:

Código Seguro De Verificación	QxaC+qGcuwt0qs+lqV9yRw==	Fecha	24/10/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Maria del Mar Montelongo Martin - Oacgi (Jefa de Sección Administrativa I del Órgano de Apoyo al CGI)		
	Tania Maria Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Tecnico Educacion y Juventud (Resolución nº CGC/2025/11244)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QxaC+qGcuwt0qs+lqV9yRw==	Página	2/8

Código Seguro De Verificación	tcZBP9rYjIgme5Y0Hs89AQ==	Fecha	24/10/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tcZBP9rYjIgme5Y0Hs89AQ==	Página	2/8

El ejercicio de la función de fe pública consistente en la transcripción al Libro de Decretos y Resoluciones, se realiza mediante actuación administrativa automatizada. El Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno. Luis Alfonso Manero Torres.

Actuará como órgano instructor de este procedimiento la Jefatura del Servicio de Educación y Juventud, o persona en quien se delegue, quién deberá evaluar el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario, así como si las solicitudes presentadas se adaptan a lo establecido en las bases de la convocatoria, y realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución, pudiendo a tal efecto solicitar cuantos informes estime pertinentes. (…)

Segundo.- Propuesta del Jurado.

Conforme a la base 7 *in fine* de la presente convocatoria:

(…) *La selección de las obras se realizará a través de un Jurado compuesto por expertos en cada una de las categorías reseñadas,* quien, según la base 10.2: *(…) visionará todo el material presentado, con el fin de asegurarse de que cumplen con los requisitos de las bases, así como su comprobación de no mostrar contenido no apropiado o con mensajes que no sean acordes con los fundamentos y principios que promueve la propia Consejería y el Cabildo de Gran Canaria.*

Será el Jurado el que determine, mediante la aplicación de los criterios expuestos en la base 11, y de forma motivada, los ganadores de las distintas categorías. De estas deliberaciones se levantará la correspondiente acta, en la que se consignará a los ganadores de las distintas categorías del "Concurso de Talentos Gran Canaria Joven 2025".

Conforme a la base 11 de la presente convocatoria, referida a los criterios de valoración:

La puntuación total ascendería a un máximo de 100%, siendo su distribución la siguiente:

- *Ejecución técnica: máximo de 40%.*
- *Innovación, interés y creatividad de la obra: máximo de 50%.*
- *Valores que transmite en general: máximo de 10%*

Revisado y conforme,
La Jefatura del Servicio

Código Seguro De Verificación	QxaC+qGcuwt0qs+lqV9yRw==	Fecha	24/10/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Maria del Mar Montelongo Martin - Oacgi (Jefa de Sección Administrativa I del Órgano de Apoyo al CGI)		
	Tania Maria Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Tecnico Educacion y Juventud (Resolución nº CGC/2025/11244)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QxaC+qGcuwt0qs+lqV9yRw==	Página	3/8

Código Seguro De Verificación	tcZBP9rYjIgme5Y0Hs89AQ==	Fecha	24/10/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tcZBP9rYjIgme5Y0Hs89AQ==	Página	3/8

El ejercicio de la función de fe pública consistente en la transcripción al Libro de Decretos y Resoluciones, se realiza mediante actuación administrativa automatizada. El Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno. Luis Alfonso Manero Torres.

Conforme a la base 12 de la presente convocatoria:

Las actas del Jurado determinarán las personas ganadoras en cada una de las distintas categorías.(…) Una vez que se hayan levantado las actas del jurado del "Concurso de Talentos Gran Canaria Joven 2025" en las que se determinan los ganadores de cada una de las categorías, se publicará la ***resolución provisional****. En dicha resolución provisional* ***se consignarán los tres finalistas de cada categoría del concurso****, sin que se señale quien ocupa el primer, segundo o tercer puesto. El orden de los ganadores de cada una de las categorías* ***se revelará en la Gala de Talentos Gran Canaria Joven 2025. Será obligado que los finalistas asistan a la referida gala.***

Revisado y conforme,
La Jefatura del Servicio

Tercero.- Competencias de la Consejera de Área de Educación y Juventud. Respecto a la competencia para la concesión de subvenciones, el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), remite a la legislación de régimen local, que la atribuye al Consejo de Gobierno Insular, habiendo sido delegada en los Consejeros, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2024, para subvenciones en régimen de concurrencia competitiva cuya cuantía, considerada de forma global para cada convocatoria no exceda de 150.000 euros.

Conforme a la base 12 de la presente convocatoria, el órgano competente para resolver el procedimiento *será la Señora Consejera de Educación y Juventud del Cabildo de Gran Canaria*.

Cuarto.- Régimen jurídico.- Esta convocatoria se rige por lo establecido en la Convocatoria del concurso de Talentos Gran Canaria Joven, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 42 de lunes 7 de abril de 2025; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Reglamento que la desarrolla, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de 2006; la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, y demás normativa que le sea de aplicación.

-.-

El ejercicio de la función de fe pública consistente en la transcripción al Libro de Decretos y Resoluciones, se realiza mediante actuación administrativa automatizada. El Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno. Luis Alfonso Manero Torres.

Quinto.- Obligaciones de los finalistas propuestos como ganadores (base 13, entre otras).

Conforme a la base 13.2.- **Será obligatorio que los tres finalistas de cada una de las categorías** del "Concurso de Talentos Gran Canaria Joven 2025" asistan a la gala de Talentos Gran Canaria Joven 2025". **La no asistencia a la gala implicará una reducción del 30% del premio.**

Por otro lado, indica la base 13.4 que Los premiados en las **categorías de música, danza y canto**, se comprometen a interpretar las obras ganadoras en la gala prevista a tal efecto en las mismas condiciones que el video presentado a este concurso.

Asimismo, señala la base 13.3.- *Se deberá mostrar el rostro del o de los intérpretes, quienes deberán ser claramente reconocibles durante la actuación, con objeto de que quede acreditada la identidad de los mismos. Se permite el uso de maquillaje, antifaces parciales o elementos escénicos, siempre que no cubran completamente el rostro, ni impidan la identificación del participante. No se podrán utilizar máscaras integrales, cascos, pasamontañas u otros elementos que oculten completamente la identidad. Lo recogido en este párrafo se exceptuará en caso de que existan motivos que lo impidan, debiendo quedar justificado el motivo y acreditada la identidad por cualquier medio válido en derecho*.

La celebración de la gala está prevista para el día 7 de noviembre de 2025 en el Centro Cultural CICCA a las 19 horas, en donde se revelará el orden de los ganadores de las respectivas categorías y a la que deberán asistir los 3 finalistas de cada una de ellas, conforme se recoge en las bases de la presente convocatoria.

Sexto.- Abono del premio. Conforme a la base 6ª de la presente convocatoria:

6.- Premios:

Revisado y conforme,
La Jefatura del Servicio

Código Seguro De Verificación	QxaC+qGcuwt0qs+lqV9yRw==	Fecha	24/10/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Maria del Mar Montelongo Martin - Oacgi (Jefa de Sección Administrativa I del Órgano de Apoyo al CGI)		
	Tania Maria Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Tecnico Educacion y Juventud (Resolución nº CGC/2025/11244)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QxaC+qGcuwt0qs+lqV9yRw==	Página	5/8

Código Seguro De Verificación	tcZBP9rYjIgme5Y0Hs89AQ==	Fecha	24/10/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tcZBP9rYjIgme5Y0Hs89AQ==	Página	5/8

El ejercicio de la función de fe pública consistente en la transcripción al Libro de Decretos y Resoluciones, se realiza mediante actuación administrativa automatizada. El Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno. Luis Alfonso Manero Torres.

6.1.- Los/las premiados/as de cada una de las categorías recibirán los siguientes premios:

*- **Primer premio: 2.500 €***

*- **Segundo premio: 1.000 €***

*- **Tercer premio: 500 €***

*6.2.- El premio se abonará a la persona participante premiada o, cuando se trate de un grupo, a un miembro del mismo que designe como representante que figure en la solicitud de participación, para lo que deberá tener una cuenta bancaria a su nombre. De la cuantía del premio se procederá a practicar la correspondiente **retención fiscal**.*

6.3.- En caso de actuar como grupo, el reparto de la cuantía del premio recibido se realizará por acuerdos privados entre los componentes del mismo

6.4.- Cuando así lo determine el Jurado, los premios podrán ser declarados desiertos en cualquiera de las modalidades.

Revisado y conforme,
La Jefatura del Servicio

Conforme a la base 8.1.5 de la convocatoria: *Para obtener **la condición de beneficiario/a**, los/as concursantes que resulten premiados deberán presentar el documento de Alta a Terceros del Cabildo de Gran Canaria (Anexo IV), no estar incurso/a en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, así como de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.*

A la vista de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Designar a los finalistas considerados ganadores por el Jurado del CONCURSO DE TALENTOS GRAN CANARIA JOVEN 2025 que se indican a continuación, convocándoles a la obligatoria asistencia a la gala que tendrá lugar el **viernes 7 de noviembre de 2025 en el Centro Cultural CICCA, a las 19:00 horas**, momento en el que se revelará el orden de prelación de los ganadores de los premios:

- .-

El ejercicio de la función de fe pública consistente en la transcripción al Libro de Decretos y Resoluciones, se realiza mediante actuación administrativa automatizada. El Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno. Luis Alfonso Manero Torres.

CATEGORIA DE CANTO

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
CARLOTA BALDO SIRUELA	***6155**
GABRIELA SUAREZ DIAZ	***4867**
MARIA ZERPA RODRIGUEZ	***4040**

CATEGORIA DE COMIC

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
CLAUDIA GROENEWEGEN GONZALEZ	***9968**
IRAIDA MARGARITA SUAREZ SALAZAR	***4819**
MARLENE VEGA SANTANA	***3851**

CATEGORIA DE CORTOMETRAJE

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
AINHOA FERNANDEZ DIAZ	***2603**
CRISTINA CORVO BETANCOR	***5035**
DAVID SANTANA CABRERA	***9726**

CATEGORIA DE DANZA

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
BERNANDO JESUS PERDOMO SUAREZ	***0774**
GABRIEL MONTESDEOCA HERRERA	***4994**
NESTOR AGUIRRE LEDESMA	***1703**

CATEGORIA DE ESCULTURA

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
ALEJANDRO RODRIGUEZ NANAA	***6151**
EMMA INGRID MARTING MORALES	***9926**
MONICA HERNANDEZ DIAZ	***5019**

CATEGORIA DE FOTOGRAFIA

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
AITAMI JESUS DIEPA GONZALEZ	***6236**
DANIEL AIRAM LORENZO SANCHEZ	***5285**
MOLAYE MOHAMED AHID NUEZ	***9168**

Revisado y conforme,
La Jefatura del Servicio

Código Seguro De Verificación	QxaC+qGcuwt0qs+lqV9yRw==	Fecha	24/10/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Maria del Mar Montelongo Martin - Oacgi (Jefa de Sección Administrativa I del Órgano de Apoyo al CGI)		
	Tania Maria Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Tecnico Educacion y Juventud (Resolución nº CGC/2025/11244)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QxaC+qGcuwt0qs+lqV9yRw==	Página	7/8

Código Seguro De Verificación	tcZBP9rYjIgme5Y0Hs89AQ==	Fecha	24/10/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tcZBP9rYjIgme5Y0Hs89AQ==	Página	7/8

El ejercicio de la función de fe pública consistente en la transcripción al Libro de Decretos y Resoluciones, se realiza mediante actuación administrativa automatizada. El Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno. Luis Alfonso Manero Torres.

CATEGORIA DE MÚSICA

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
AARON GARCIA RODRIGUEZ	***0525**
ALBA GIL ACEYTUNO	***8015**
JUAN FERNANDO QUESADA RUIZ	***3761**

CATEGORIA DE PINTURA

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
ABRAHAM ORTEGA REBOSO	***6454**
CARMEN GONZALEZ MEDINA	***7743**
FELIX MARRERO HERNANDEZ	***7747**

Revisado y conforme,
La Jefatura del Servicio

Segundo.- Requerir a los finalistas considerados ganadores por el Jurado a presentar la documentación exigida en la base 8.1.5 de la presente convocatoria para obtener la condición de beneficiario:

1. Impreso oficial de Alta/Modificación a terceros de este Cabildo, incluyendo el IBAN (https://sede.grancanaria.com/informacion-alta-terceros)

2. Anexo II contenido en la convocatoria (Declaración responsable).

Tercero.- Publicar la Resolución que corresponda en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, y/o en las páginas web grancanaria.com y/o grancanariajoven.es.

Dado por la Sra. Consejera de Educación y Juventud, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR, LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
(P.D. Acuerdo de 2 de diciembre de 2024)

Doy fe del contenido del acto administrativo
Fdo.
El Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular.

Código Seguro De Verificación	QxaC+qGcuwt0qs+lqV9yRw==	Fecha	24/10/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Maria del Mar Montelongo Martin - Oacgi (Jefa de Sección Administrativa I del Órgano de Apoyo al CGI)		
	Tania Maria Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Tecnico Educacion y Juventud (Resolución nº CGC/2025/11244)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QxaC+qGcuwt0qs+lqV9yRw==	Página	8/8

Código Seguro De Verificación	tcZBP9rYjIgme5Y0Hs89AQ==	Fecha	24/10/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/tcZBP9rYjIgme5Y0Hs89AQ==	Página	8/8